

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

71

(Exp. Nº 061900-000277-16) - 1. Invitar a integrarse al Asistente Académico Emiliano Merlo a fin de tratar los asuntos de Calidad de Libre y Calendario lectivo.

2. Visto la resolución de  $N^{\circ}$  100 de fecha 18.10.2016 en la cual se unificaron las distintas opciones de Calidad de Libre.

Considerando el informe presentado por la COPE sobre aprovechamiento de cursos y avance en la carrera (dist. 1246/16).

El consejo de Facultad de Ingeniería resuelve:

Establecer que las unidades curriculares que adhieren al régimen de Calidad de Libre solo se podrán cursar en dos oportunidades, que pueden no ser consecutivas y que se computan a partir del año 2005. (8 en 11)

> SILVIA SENA A CTOBA DA ISIÓN SECRETARÍA FACULTAD DE INGENIERÍA

Montevideo, 21 de Noviembre de 2017 Par ou depres ou Bround

LILIANA KASTANAS DIRECTORA

Opto de apoyo as cogoblet no